

BASES DEL SORTEO

Estas bases establecen las normas reguladoras por las que debe regirse la adjudicación del premio correspondiente al sorteo **GREAL: EL SECRETO DE LAS OCHO LLAVES**.

1. ORGANIZADOR DEL SORTEO

La Agencia Catalana de Turismo (en adelante, «la organizadora»), con NIF S0800470G y domicilio social en Calle Aragón, 244, 4.ª planta de Barcelona, es la entidad organizadora de esta combinación aleatoria, con fines promocionales del destino turístico de Cataluña, de ámbito nacional (en adelante, «la promoción» o «el sorteo»).

La Agencia Catalana de Turismo se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes bases, así como la organización y/o la gestión de la presente promoción, siempre que existan causas que así lo justifiquen.

Estos cambios se informarán en esta misma página: <https://www.podcastgreal.com>

2. ÁMBITO TERRITORIAL

Este sorteo tiene un ámbito territorial mundial, ya que la participación se realiza a través del medio de Internet, por lo que puede participar cualquier persona, de cualquier nacionalidad o residencia que adquiera la entrada al evento de presentación mediante la página web <https://www.podcastgreal.com> y a su vez, asista presencialmente al evento realizado en el Círculo de Bellas Artes de Madrid el próximo 26 de septiembre de 2024.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente sorteo todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, de cualquier nacionalidad o residencia, que no hayan estado involucradas de ninguna manera en la definición del sorteo ni en la organización o ejecución del evento de presentación **GREAL: EL SECRETO DE LAS OCHO LLAVES**. Esta norma afecta, entre otros, a las personas trabajadoras de la Agencia Catalana de Turismo y, en su caso, de las empresas colaboradoras, así como a sus cónyuges, ascendientes, descendientes y otros parientes por consanguinidad o afinidad hasta el primer grado de todos los anteriores. El incumplimiento de esta regla supondrá la pérdida del premio obtenido.

Asimismo, la asistencia al evento de presentación **GREAL: EL SECRETO DE LAS OCHO LLAVES** es requisito para poder ser seleccionado/a como ganador/a de los premios sorteados.

La participación es gratuita y el hecho de participar constituye la aceptación plena e incondicional de las presentes condiciones, que estarán en todo caso a disposición de las personas participantes para que puedan consultarlas. La obtención del premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento.

4. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La promoción estará vigente desde el día 27 de agosto a las 00:00 horas (UCT+1) hasta el 26 de septiembre a la hora de cierre de puertas del recinto, ambos inclusive.

La Agencia Catalana de Turismo se reserva el derecho de prorrogar la fecha de finalización de la promoción haciéndolo público en la web de participación.

5. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

A continuación, se describen los cuatro premios que se sortearán, con una persona ganadora para cada uno de ellos (y sus respectivas personas suplentes). Es decir, cuatro personas ganadoras en total.

El premio incluye:

- Transporte, para la persona ganadora y un/a acompañante, desde el aeropuerto o la estación de tren más cercana a la ciudad de residencia española del ganador/a hasta Barcelona; y el transporte de vuelta a la ciudad de destino (española) más cercana a la residencia.

La Agencia Catalana de Turismo escogerá el medio de transporte según la ciudad de residencia de la persona ganadora.

En caso de que el ganador/a no sea residente del país España, deberá elegir una ciudad española, con conexión directa aérea o ferroviaria con Barcelona.

- El premio incluye transporte privado con chófer desde el aeropuerto (Josep Tarradellas) o estación de tren (Barcelona –Sants) de Barcelona hacia el hotel; y vuelta el día de retorno para la persona ganadora y un/a acompañante.
- Hotel: 2 noches en régimen de alojamiento y desayuno (habitación doble) en hotel de 3* o superior. La Agencia Catalana de Turismo escogerá el hotel según ubicación de la actividad turística ganada en el momento de participación.
- Comida del mediodía los dos días del viaje en los cuales hay actividad programada y cena las dos noches de alojamiento incluido, según consta en el detalle del premio que consta más adelante; para la persona ganadora y un/a acompañante.
- Actividades, visitas y entradas según las opciones de premios detalladas a continuación para la persona ganadora y un/a acompañante. En el premio nº1 también incluye viaje en tren cremallera de Montserrat para la persona ganadora y un/a acompañante.
- Guía turístico de habla catalana o española en la visita a Montserrat (premio nº1).
- Guía turístico de habla catalana o española en el Tour por Lleida ciudad y Castell de Gardeny (premio nº2).
- Guía turístico de habla catalana o española en el Tour “Ruta dels 900 anys” (premio nº2).
- Guía turístico de habla catalana o española en el Tour por Girona ciudad (premio nº4).
- Transporte para las actividades siguientes desde/a hotel, para la persona ganadora y un/a acompañante:
 - o Hotel premio nº1 – Montserrat (bus)
 - o Hotel premio nº2 – Valle de Boí (transporte privado con chófer)
 - o Hotel premio nº3 – Reial Monestir de Santa Maria de Poblet – Reial Monestir de Santes Creus – Reial Monestir de Santa Maria de Vallbona (transporte privado con chófer)
- Transporte para el premio nº4 (Girona + Figueres): Billeto de AVE Girona – Figueres – Girona para la persona ganadora y un/a acompañante (no incluye transporte desde el hotel hasta la estación de AVE y vuelta de la estación del AVE al hotel).
- Seguro CASER de asistencia médica en viaje y de cancelación de viaje (se enviará póliza con la entrega del premio) para la persona ganadora y un/a acompañante.

A continuación, se especifica el detalle:

** El programa del premio puede sufrir algún cambio debido a causas ajenas a la ACT. En ningún caso supondrá la reducción del contenido del mismo.*

Día 1 Llegada:

- Trayecto hasta Barcelona (avión o tren)
- Traslado desde el aeropuerto o estación de tren hacia el hotel.
- Cena
- Alojamiento habitación doble.

Día 2 Actividad:

- Desayuno en el hotel.
- Recogida con el traslado para hacer la actividad correspondiente, de las que se indican en el siguiente punto o traslado propio hacia la actividad correspondiente.
- Comida del mediodía
- Vuelta al hotel al atardecer o traslado propio hacia el hotel según actividad correspondiente.
- Cena
- Alojamiento habitación doble

Día 3 Actividad y check-out de regreso:

- Desayuno en el hotel
- Recogida con el traslado para hacer la actividad correspondiente, de las que se indican en el siguiente punto o traslado propio hacia la actividad correspondiente.
- Comida del mediodía
- Vuelta al hotel o traslado propio hacia el hotel según actividad correspondiente.
- Traslado desde el hotel hacia el aeropuerto o estación de tren para la vuelta a casa

ACTIVIDADES:

Según cada premio las actividades serán las siguientes:

PREMIO Nº1: BARCELONA + MONTSERRAT

El arte en Barcelona y la historia de la montaña de Montserrat

La *montaña de Montserrat y su monasterio*, fundado hace casi mil años por el abad Oliba, son un importante símbolo para la historia, la espiritualidad y la cultura catalana, de hecho, es aquí donde se encuentra la Mare de Déu de Montserrat, patrona de Catalunya. El monasterio ha sido tradicionalmente un centro de conocimiento que, durante la dictadura, se convirtió en baluarte de la defensa de la cultura y la lengua catalana. La montaña, escenario de numerosas leyendas, sorprende por su curiosa orografía: se trata de una inmensa mole rocosa que recorta el cielo con sus caprichosas formas puntiagudas. El otro elemento indisoluble del monasterio de Montserrat es la Escolanía, uno de los coros de niños cantores más antiguos de Europa, con documentos del siglo XIV que ya hablaban de su existencia.

Durada aproximada de la actividad: 5 horas

El *Museu Nacional d'Art de Catalunya* es uno de los museos más importantes de Catalunya y conserva piezas del arte catalán y mundial desde el siglo XI hasta mediados del XX que engloban desde la escultura y la pintura hasta la fotografía y los grabados. La sección de arte románico tiene una destacada colección de esculturas, tallas de madera, orfebrería y pintura mural, principalmente catalanas, como el ábside central de Sant Climent de Taüll, una de las obras maestras de la pintura románica, y otros murales procedentes de la Vall de Boí. En la extensa muestra de arte gótico se puede ver la recreación del interior de algunos templos con las pinturas originales. La importante muestra del Renacimiento y del Barroco es más internacional, con obras de El Greco, Zurbarán, Velázquez o Rubens.

Durada aproximada de la visita: libre, aproximadamente 1:30 horas.

PREMIO Nº2: LLEIDA + VALL DE BOÍ

La historia de Lleida y el románico de la Vall de Boí

Lleida dispone de muchos edificios interesantes. La colina de la Seu Vella (siglo XIII) o los restos de la antigua Suda musulmana (castillo del Rey), le permiten obtener las mejores vistas de la ciudad. En el núcleo antiguo no hay que perderse el palacio de la Paeria, la Seu Nova o el antiguo hospital de Santa María, además de la extensa oferta museística encabezada por el Museo de Lleida Diocesano y Comarcal, el Museo de Arte Jaume Morera, el Museo del Agua, el Centro de Arte la Panera y el Conjunto Monumental de Gardeny. El recinto amurallado de la colina de Gardeny, en la ciudad de Lleida, construido durante la segunda mitad del siglo XII, acoge un castillo templario, del que se conservan partes de las murallas, una torre habitación con una torre del homenaje y la iglesia románica de Santa Maria de Gardeny. Es uno de los exponentes de la arquitectura templaria.

Durada aproximada del tour: 3 horas

El *Vall de Boí* es un conjunto de valles y cordilleras que contiene, entre otros patrimonios, uno de los conjuntos de iglesias románicas más impresionantes de Europa, declarado Patrimonio Universal de la Humanidad por la UNESCO en el año 2000 y los parajes del Parque Nacional de Aigüestortes, que hacen de esta zona de los Pirineos una de las más especiales de Cataluña.

La actividad consiste en una visita guiada por la iglesia de Sant Climent, la iglesia de Santa Maria y tiempo libre para pasear y descubrir la zona.

Durada aproximada de la visita: 2 horas

PREMIO Nº3: RUTA DEL CÍSTER

Relax en Rocallaura y los tres monasterios cistercienses de Cataluña

La *Ruta del Císter* une los tres grandes monasterios cistercienses de Cataluña: Santes Creus, Poblet y Vallbona de les Monges. Este recorrido permite admirar el rico patrimonio cultural e histórico de esta zona de interior y, al mismo tiempo, disfrutar de paseos en plena naturaleza.

El monasterio de Santes Creus, fundado en el año 1168, dejó de estar habitado en 1835. La vida monástica continúa en el de Santa Maria de Poblet, que, en 1991, fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, así como en el de Vallbona de les Monges, que es el único femenino de la ruta.

Durada aproximada de la visita: todo el día

PREMIO Nº4: GIRONA + FIGUERES

La arquitectura de Girona y la trayectoria de Salvador Dalí en Figueres

Girona tiene el encanto y la magia de las grandes ciudades, pero la esencia acogedora de los pueblos. La ciudad conserva un barrio antiguo medieval que sube hasta la imponente catedral de Santa Maria (siglos XI-XVIII), a través de las sombrías callejuelas del Barrio Viejo, mientras al otro lado del río se extiende la parte más moderna y ordenada. Sobre la orilla del Onyar se muestra la imagen más famosa de Girona, formada por las vistosas casas con las fachadas pintadas de colores. La arquitectura religiosa cuenta con otros numerosos ejemplos, como la basílica de Sant Feliu (siglos XIII-XVIII) el monasterio de Sant Pere de Galligants (siglo XIII), los conventos de Sant Domènec (siglos XIII-XIV) y de Sant Martí (siglo XVII) o la capilla de Sant Nicolau (siglo XII), entre otros edificios. El barrio judío (siglos XII-XV), es otro de los elementos más icónicos y destacados de la ciudad.

Durada aproximada del tour: 3 horas

El *Teatre-Museu Dalí*, diseñado por él, fue inaugurado en el año 1974. Está situado en el antiguo teatro de Figueres. Contiene una visión panorámica de la trayectoria artística del pintor figuerense, uno de los catalanes con más proyección internacional en todos los ámbitos. En él se exponen obras tempranas, piezas plenamente surrealistas y trabajos de los últimos años. De entre los cuadros que contiene la colección del museo hay que destacar, quizá, el famoso *La panera de pa*, de 1945, o *Galatea de les esferes*, de 1952.

Casa Natal Dalí: Aquí, donde todo empezó, en la Casa Natal Salvador Dalí, te espera un viaje de descubrimiento, un relato palpitante, un trayecto visual y sonoro por los diferentes prismas de un personaje tan universal como poliédrico.

Durada aproximada de la visita: libre, aproximadamente 2:30 horas

El valor del premio dependerá del lugar de residencia de la persona ganadora y será, como máximo, el que consta en las siguientes tablas:

(El precio del premio es para la persona ganadora y la persona acompañante)

PREMIO Nº1: BARCELONA + MONTSERRAT	Valor máximo del premio
Transporte + traslado + seguro	624,20 €
Alojamiento + desayuno	425 €
Comidas	360 €
Actividades	146 €
TOTAL (IVA incluido y fee agencia incluido)	1.555,20 €

PREMIO Nº2: LLEIDA + VALL DE BOÍ	Valor máximo del premio
Transporte + traslado + seguro	1.524,20 €
Alojamiento + desayuno	252 €
Comidas	360 €
Actividades	120 €
TOTAL (IVA incluido y fee agencia incluido)	2.256'20 €

PREMIO Nº3: RUTA DEL CISTER	Valor máximo del premio
Transporte + traslado + seguro	1.394,20 €
Alojamiento + desayuno	220 €
Comidas	360 €
Actividades	40 €
TOTAL (IVA incluido y fee agencia incluido)	2.014'20 €

PREMIO Nº4: GIRONA + FIGUERES	Valor máximo del premio
Transporte + traslado + seguro	657,88 €
Alojamiento + desayuno	385 €
Comidas	360 €
Actividades	154 €
TOTAL (IVA incluido y fee agencia incluido)	1.556,88 €

No se incluye en los premios:

No se incluyen gastos más allá de los mencionados, como los desplazamientos hasta el aeropuerto o la estación ferroviaria en la ciudad de origen, o bien los desplazamientos de vuelta desde el aeropuerto o la estación ferroviaria hasta casa; o las comidas fuera de las previstas en el detalle del premio, así como otros gastos adicionales no previstos en el premio. Tampoco se incluye:

- Transporte urbano des del hotel de Barcelona, en caso de obtener este premio, hacia el Museu d'Art Nacional de Catalunya; y volver.
- Transporte urbano des del hotel de Barcelona, en caso de obtener este premio, hacia la parada de autobús que les lleva a Montserrat; y volver (en caso de tener transporte privado des del hotel para la persona ganadora y un/a acompañante).
- Transporte urbano des del hotel de Lleida, en caso de obtener este premio, hacia el tour por la ciudad y Castell de Gardeny; y volver.
- Transporte urbano des del hotel de Girona, en caso de obtener este premio, hacia el punto de partida del tour guiado por la ciudad; y volver.
- Transporte urbano des del hotel de Girona, en caso de obtener este premio, hacia la estación de tren AVE; y volver.
- Transporte urbano des de la estación de tren AVE-Figueroles Vilafant, en caso de obtener este premio, hacia el Teatro-Museo Dalí y Casa Natal Dalí; y volver.
- No incluye guía turístico en lenguas o actividades no detalladas en el apartado "El premio incluye".

Fechas de disfrute del premio:

El premio se podrá disfrutar desde el 04 de noviembre de 2024 hasta el 30 de abril de 2025, ambos incluidos. Quedan excluidos:

- El periodo comprendido entre el 06 de diciembre de 2024 y el 08 de diciembre de 2024, *ambos incluidos*
- El periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2024 y el 06 de enero de 2025, *ambos incluidos*
- El periodo comprendido entre el 11 de abril de 2025 y el 21 de abril de 2025, *ambos incluidos*.

La Agencia Catalana de Turismo y, en su caso, las empresas colaboradoras en la presente promoción no serán en ningún caso responsables de los daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del correspondiente premio y/o sorteo. La participación en este sorteo implica la aceptación expresa de esta condición.

El premio objeto de este sorteo queda sujeto a las obligaciones exigidas por la normativa tributaria vigente, lo que incluye la práctica de los ingresos a cuenta que procedan en cada caso. A estos efectos, antes de su disfrute, la Agencia Catalana de Turismo solicitará a los beneficiarios la acreditación de su residencia fiscal (a los efectos de los efectos del convenio de doble imposición).

El premio objeto de este sorteo queda sujeto a las obligaciones y las retenciones fiscales legalmente establecidas. La Agencia Catalana de Turismo emitirá un certificado en el que se hará constar el valor del premio y el ingreso en cuenta efectuado.

En ningún caso se podrá canjear el premio por su valor en metálico.

6. PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Las personas que deseen participar deben llenar el formulario accesible desde este enlace, alojado en <https://www.podcastgreal.com> consignando sus datos personales.

Las personas participantes recibirán una confirmación de su participación a través de la misma página web de participación.

Se asignará a cada persona participante un código identificativo que se utilizará en el sorteo.

Solo se admite una inscripción por persona en el sorteo.

No se acumularán participaciones por registrarse más de una vez.

Cualquier fraude o tentativa de fraude, en particular el suministro de información errónea o la falsificación de la dirección o de la identidad, el no acatamiento de las presentes bases o cualquier intento de alterar el desarrollo del sorteo, significarán la eliminación automática de la persona/s participante/s implicadas y la posible interposición de acciones legales por parte de la empresa organizadora.

La persona ganadora que haya alterado el desarrollo del sorteo de alguna de las maneras anteriormente expuestas perderá el derecho a recibir su premio. Las personas participantes y, en particular, la persona ganadora, aceptan y consienten expresamente las posibles acciones destinadas a la verificación de su identidad. La ilegibilidad, la incoherencia o la falsedad de la identidad o la dirección de la persona participante implicará la eliminación automática de su participación y la anulación del premio conseguido.

7. MECÁNICA DEL SORTEO Y NOTIFICACIÓN DEL PREMIO

El sorteo se realizará el día 26 de septiembre de 2024 entre todas las personas participantes que hayan rellenado sus datos de acuerdo con lo previsto en estas bases y que a su vez hayan asistido de forma presencial en el evento de presentación.

El sorteo se realizará a través de la plataforma Easypromos siguiendo la mecánica que consta en este [enlace](#)

La selección de los ganadores y suplentes se hará de manera aleatoria a través de la plataforma Easypromos. Easypromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y, como prueba de este hecho, emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyos resultados son inalterables por parte del organizador del sorteo y/o de cualquier usuario participante.

Del sorteo resultará cuatro personas ganadoras y cuatro personas suplentes.

Los premios serán asignados por orden del listado de ganadores que se genere a través de Easypromos, correspondiendo con el orden de los premios anteriormente detallados. Es decir, la primera persona que resulte ganadora del sorteo recibirá el premio nº1 (Barcelona + Montserrat); la segunda persona que resulte ganadora del sorteo recibirá el premio nº2 (Lleida + Vall de Boí); la tercera persona que resulte ganadora del sorteo recibirá el premio nº3 (Ruta del Cister); y la cuarta persona que resulte ganadora del sorteo recibirá el premio nº4 (Girona + Figueres).

El resultado del sorteo se notificará a las personas ganadoras en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la ejecución del sorteo, a través del correo electrónico informado en el formulario.

Cada persona ganadora deberá aceptar el premio en el plazo de 5 días hábiles desde la recepción del correo electrónico de notificación del premio. Esta aceptación se deberá comunicar a la organizadora a través del documento de aceptación que se le facilitará, y que deberá firmar y enviar a la siguiente dirección electrónica publicitat.act@gencat.cat.

Cada persona ganadora deberá notificar las fechas de viaje y los datos de las personas beneficiarias como mínimo 20 días hábiles antes del disfrute del viaje y, como máximo, antes del 01 de diciembre de 2024.

Si, por cualquier circunstancia ajena a la Agencia Catalana de Turismo, después del sorteo no se pudiera contactar con las personas ganadoras o estas no aceptan el premio, se entenderá que renuncian al mismo y este pasará a la primera persona suplente, quien también deberá aceptar el premio en el plazo de 5 días hábiles desde la recepción del correo electrónico de notificación del premio. Se operará de la misma manera hasta agotar las cuatro personas suplentes.

En caso de renuncia por parte de alguna de las personas ganadoras, el premio que le hubiera correspondido saltará a la primera persona de la lista de suplentes, y así sucesivamente hasta un total de cuatro personas suplentes.

En caso de que ni las personas ganadoras ni las suplentes hayan aceptado el premio, se realizará un nuevo sorteo con el resto de personas participantes a través de la misma plataforma Easypromos y de acuerdo con la mecánica establecida en este apartado.

Si de este segundo sorteo tampoco resulta ninguna persona designada como ganadora, el premio quedará desierto.

La Agencia Catalana de Turismo quedará exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los concursantes favorecidos, en caso de que no sea posible su identificación.

Entrega del premio:

El premio será entregado por parte de la Agencia Catalana de Turismo en el plazo máximo de un mes desde el día que la persona ganadora notifique a la Agencia Catalana de Turismo las fechas de viaje y los datos de las personas beneficiarias.

Los documentos de viaje y las reservas se harán llegar a la persona ganadora mediante correo electrónico, junto con el programa del viaje.

El premio es nominativo. El uso y el disfrute del premio queda reservado al titular ganador y a la persona que este designe expresamente como su acompañante. En ningún caso la persona titular del premio podrá cederlo ni intercambiarlo con otra persona, ni tampoco podrá ser objeto de compensación.

La persona ganadora tendrá derecho exclusivamente al disfrute del premio obtenido como tal, sin que pueda en ningún caso solicitar contraprestación económica por su renuncia.

8. ACEPTACIÓN DE BASES Y RECLAMACIONES

La participación en el sorteo supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en este documento de bases, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice la Agencia Catalana de Turismo como organizadora del sorteo.

Las reclamaciones relacionadas con este sorteo se pueden presentar ante la Agencia Catalana de Turismo, en la siguiente dirección electrónica publicitat.act@gencat.cat, en un plazo de 30 días desde la fecha final de la promoción.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

La Agencia Catalana de Turismo tiene la condición de responsable del tratamiento de los datos de las personas participantes en el sentido del artículo 26 del Reglamento general de protección de datos.

Con la participación, el organizador tratará los datos personales de las personas interesadas con el fin de gestionar su participación en el sorteo, así como para gestionar el premio y mantenerla informada de todo lo relacionado con su participación. Asimismo, si la persona interesada consiente expresamente, sus datos también serán utilizados para el envío de ofertas comerciales y *newsletters* relacionadas con el turismo en Cataluña que la Agencia Catalana de Turismo pueda considerar de su interés.

Para la realización del sorteo, para seleccionar a la persona ganadora y a las personas suplentes, se utilizan los servicios de la empresa Easypromos, quien actúa en calidad de encargado de tratamiento de datos y con quien se dispone del correspondiente acuerdo regulador de su condición de encargado que legitima a poder acceder a estos datos para este fin en nombre de la Agencia Catalana de Turismo, sin que puedan emplear estos datos para otra finalidad.

El organizador podrá conservar los datos de las personas premiadas en la medida que sea necesario para el cumplimiento de sus obligaciones legales, o de sus funciones, o para preservar sus intereses legítimos y de conformidad con la normativa de archivo aplicable.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso a los datos, rectificación, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y/u oposición dirigiéndose al delegado de protección de datos en la siguiente dirección: lopd.act@gencat.cat. Si no se ha obtenido respuesta satisfactoria en el ejercicio de los derechos, es posible presentar una reclamación ante la autoridad de control correspondiente: Autoridad Catalana de Protección de Datos (www.apd.cat).

10. DERECHOS DE IMAGEN

La Agencia Catalana de Turismo y, en su caso, las empresas colaboradoras, previo consentimiento expreso de la persona ganadora, podrán reproducir y utilizar su nombre y apellidos, y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con el sorteo en el que ha participado, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o ningún beneficio, a excepción de la entrega del premio ganado.

11. RESPONSABILIDAD

La Agencia Catalana de Turismo no acepta ninguna responsabilidad en caso de enfermedad, accidente o cualquier otra circunstancia por la que se requiera un seguro de viajes. El premio incluye una asistencia en viaje con la aseguradora CASER y un seguro de cancelación.

La Agencia Catalana de Turismo no asumirá ninguna responsabilidad sobre cualquier reclamación, pérdida, daño, coste o gasto que surja debido a lesión, accidente o muerte, daño, pérdida o retraso del equipaje u otra propiedad, molestia, pérdida de remuneración, peligro o frustración, tanto físico como mental, resultante de, pero no limitado a: 1 - Averías mecánicas, actuaciones gubernamentales, huelgas, cierres forzosos por guerra, climatología, actos de fuerza mayor, actos de terrorismo u otros factores ajenos a nuestro control; 2 - Actos de vandalismo, piratería aérea, terrestre o marina, robos, accidentes, fuego, heridas, asaltos o cualquier otro daño físico en su propiedad y/o persona; y 3 - Su propia culpa por no seguir instrucciones, incluyendo las relativas a pasaportes y visados.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISICCIÓN COMPETENTE

Las presentes bases se rigen por la legislación española.

Cualquier cuestión de litigio que pudiera surgir en relación a la validez, la interpretación y/o la aplicación de las presentes bases se somete, expresamente, a la jurisdicción de los tribunales correspondientes al lugar del cumplimiento de la obligación, que es el lugar del disfrute del premio.